

Radico memorial - 005-2022-00122-00 PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Maria Fernanda Cohecha Masso <mcohecha@cobranzasbeta.com.co>

Lun 3/10/2022 2:14 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Valentina Martinez Pulido <mvmartinez@cobranzasbeta.com.co>

Buen dia,

Adjunto memorial para trámite del despacho.

--

Cordialmente,

María Fernanda Cohecha Masso

Abogada Interna

Promociones y Cobranzas Beta S.A. Aliado Banco Davivienda

Regional Villavicencio

Carrera 32 Numero 41-68 Ed Parque Infantil

Tel. (571) 2415086 Ext. 3828

Villavicencio (Meta)

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

SEÑOR (α)

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)

E

S.

D.

CLASE DE PROCESO:

EFFECTIVIDAD CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE:

BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO:

GABRIEL SALAMANCA BUITRAGO

RAD:

005-2022-00122-00

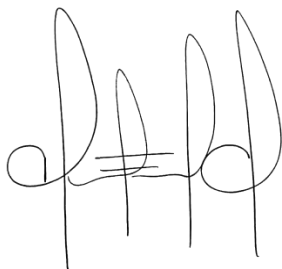
ASUNTO:

PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.923.754. de Villavicencio, y portadora de la tarjeta profesional 308.532 del C.S. de la J. en calidad de apoderada de Banco Davivienda S.A. manifiesto al despacho que junto a este memorial allego la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del CGP, teniendo en cuenta los valores por los cuales se libró mandamiento de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito amablemente, se corra traslado de la misma a la parte demandada de conformidad al artículo anteriormente citado.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO

CC. 1.121.923.754 de Villavicencio

TP. 308.532 del C.S de la J.

03/10/2022 – 005-2022-00122-00 PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO



CREDITO No.

05709096400025897

TITULAR

SALAMANCA BUITRAGO GABRIEL

LIQUIDACION ACTUALIZADA

TASA DE MORA

19,87%

FECHA DE LIQUIDACION

03-oct-22

FECHA DEMANDA

08-feb-22

DIAS MORA

237

VALOR UVR EN FECHA LIQUIDACION

\$1,0000

(TOTAL PESOS)
CAPITAL VENCIDO 3.334.930,70

=

(CAPITAL
ADEUDADO EN \$)
\$3.334.930,70

(CAPITAL EN PESOS)

(TASA DE MORA)

(DIAS DE MORA)

(INTERESES DE
MORA)

INTERESES DE MORA

29-jun-21	\$ 368.010,40	X	19,87%	X	461	=	\$92.356
29-jul-21	\$ 479.976,04	X	19,87%	X	431	=	\$112.616
29-ago-21	\$ 483.407,46	X	19,87%	X	400	=	\$105.264
29-sept-21	\$ 486.863,41	X	19,87%	X	369	=	\$97.800
29-oct-21	\$ 373.291,53	X	19,87%	X	339	=	\$68.889
29-nov-21	\$ 377.182,30	X	19,87%	X	308	=	\$63.242
29-dic-21	\$ 381.113,63	X	19,87%	X	278	=	\$57.677
29-ene-22	\$ 385.085,93	X	19,87%	X	247	=	\$51.780

\$3.334.930,70

365

SUBTOTAL

=

\$649.625

(TOTAL PESOS)

SALDO INSOLUTO

28.042.684,69

=

(CAPITAL
ADEUDADO EN \$)
\$28.042.684,69

(CAPITAL EN PESOS)

(TASA DE MORA)

(DIAS DE MORA)

(INTERESES DE
MORA)

INTERESES DE MORA

\$28.042.684,69

X

19,87%

X

237

=

\$3.618.036

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)

INTERESES DE PLAZO

\$1.734.078,92

=

(TOTAL
LIQUIDACION)

\$1.734.078,92

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)

(INTERESES)

INTERESES DE PLAZO

(TOTAL
LIQUIDACION)

SUMATORIA

\$31.377.615,39

+

\$4.267.661

\$1.734.078,92

=

\$37.379.356

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

RADICACION DEL PROCESO: 500014003005-2022-00122-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

VILLAVICENCIO - META

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código
General del Proceso

CONCEPTO	FOLIO	CUADER	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
NOTIFICACION			
POLIZA JUDICIAL			
HONORARIOS SECUESTRE			
AGENCIAS EN DERECHO	ADJUNTO -08	UNICO	\$3.600.000.00
SENTAR MEDIDA CAUTELAR			
OTROS CONCEPTOS			
TOTAL COSTAS			\$3.600.000.00

JULIO CESAR COLLANTES AYA

Secretario